

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00237-00

Conforme lo solicitado en escrito que antecede, allegado por la parte ejecutante, al tenor del Art. 461 del C. G. del P., se

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de **Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo** contra **Daniel Parra Guzmán** por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciase
3. Previo desglose, hágase entrega a la parte actora de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
4. Sin condena en costas.
5. Cumplido lo anterior, previas las constancias del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5477faa0c929f7337f81b3deef8db96305fa6750587554e9741f024b2eaab852

Documento generado en 05/10/2021 11:33:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>